



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

20 JUL 2020

Recibido..... 1.28Hs.

Exp. N°..... 38326C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN
PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo que, por intermedio de los organismos competentes, informe sobre:

- a) Cantidad de recursos que ha recibido la Provincia de Santa Fe de manera de aportes directos de la Nación Argentina desde que fue declarada la Emergencia por Decreto 260/2020 ante la Pandemia Covid-19, incluyendo Aportes del Tesoro Nacional, Programas de Financiamiento y cualquier otra prestación directa o indirecta.
- b) Cuánto de esos recursos de contribuciones directas de Nación ha aportado al sistema de Salud Provincial y cuál fue el destino de esos recursos.
- c) El monto total invertido en insumos de protección al personal de salud, incluyendo profesionales, auxiliares y administrativos del servicio de salud, cuáles han sido los insumos que se han comprado y en qué cantidades, cuál es el total de la nómina del personal de salud, incluyendo profesionales, auxiliares y administrativos del servicio de salud. Cuánto de este gasto proviene de las partidas nacionales en el marco de la Emergencia. Cuánto de ese gasto fue realizado con fondos propios de la Provincia.
- d) Cuánto ha caído la recaudación propia de la Provincia en términos reales y nominales. Cuánto ha caído la coparticipación nacional.
- e) Cuáles son los parámetros para cada tipo de aportes que ha realizado la Nación hacia la provincia, cuales generan la necesidad de devolución, si hay algún interés, cual es la tasa que se aplica.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

- f) La manera en que la Provincia ha distribuido esos ingresos a los Municipios y demás gobiernos locales. En caso de hacerlo qué municipios recibieron aportes, cuánto dinero, bajo qué criterios ha realizado las contribuciones a los municipios, cuáles generan la necesidad de devolución, si hay algún interés, cuál es la tasa que se aplica.

Juan Argañaraz
Diputado Provincial

Nicolas Mayoraz
Diputado Provincial

Walter Ghione
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La sanción Ley Nacional N° 27.541, estableció la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social, hasta el 31 de diciembre de 2020.

Posteriormente mediante el Decreto N°260/20, la Nación amplió la emergencia pública en materia sanitaria por el plazo de UN (1) año, en virtud de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el nuevo Coronavirus COVID-19.

Ante una crisis sanitaria y social sin precedentes y con el objetivo de proteger la salud pública, a través del Decreto N°297/20 se estableció la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio".

Que uno de los objetivos del aislamiento social, fue el poder adecuar el sistema de salud para prevenir la mayor cantidad de contagios, y el colapso del sistema.

Una de las situaciones de mayor riesgo de contagio es la del personal de la salud; indispensable para el cuidado de las demás personas. En consecuencia, el equipo de salud debía tener las mayores protecciones en el marco de la pandemia, canalizándose los recursos para el cuidado del mismo. Es por ello que esta situación es objeto de requerimiento de información al Poder Ejecutivo de la Provincia.

Como mencionamos, la crisis sanitaria y social impacta también sobre el normal funcionamiento de las administraciones provinciales y locales, que se ven en la necesidad de atender mayores demandas de gastos en un contexto de caída de la recaudación.

Mientras las Provincias tienen la posibilidad de solventar sus erogaciones mediante los aportes que le brinda la Nación, los gobiernos locales no pueden hacerlo, y consecuentemente se han creado diversos sistemas de financiamiento nacionales, que la provincia ya está recibiendo, entre ellos el PROGRAMA PARA LA EMERGENCIA FINANCIERA PROVINCIAL (Decreto 352/2020) que consta de aportes directos (sin retribución alguna) y de un préstamo a devolución en cuotas con plazo de gracia y una tasa del 0,1%. Procuramos que haya igualdad de criterios en la distribución.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Por estos motivos, solicitamos a nuestros pares Diputados la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Juan Argañaraz

Nicolas Mayoraz

Walter Ghione

Diputado Provincial

Diputado Provincial

Diputado Provincial